
DURÁN & OSORIO
A B O G A D O S
A S O C I A D O S



APP en Colombia

Álvaro Durán Leal

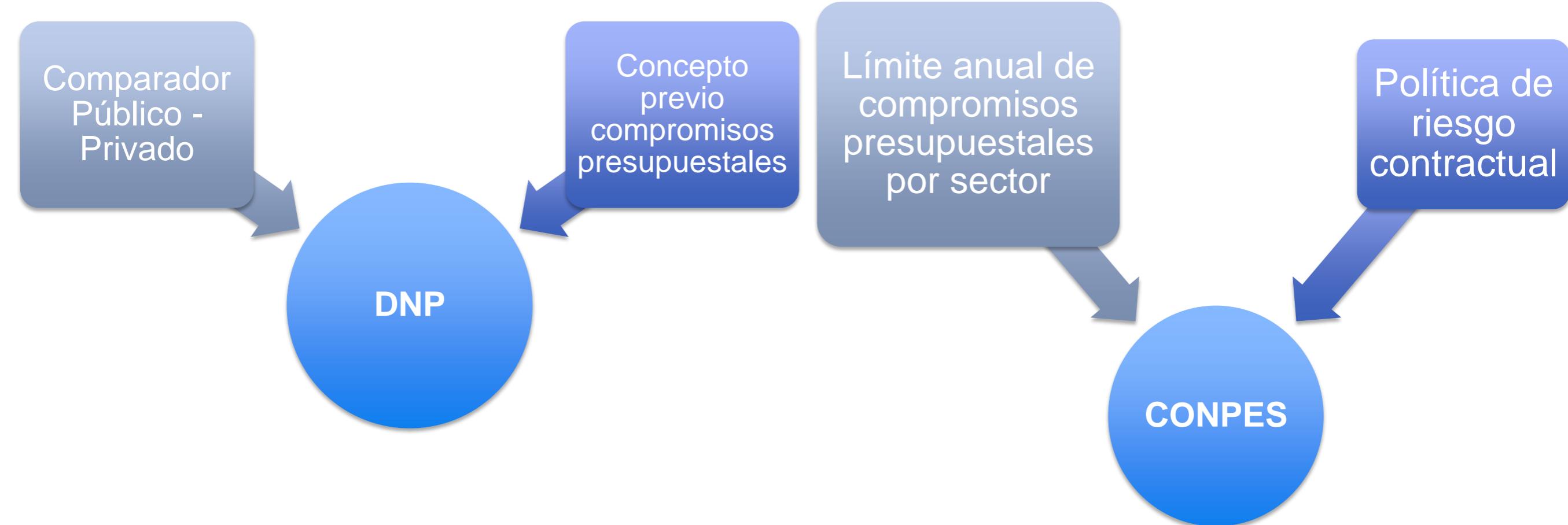
Lima, Noviembre de 2015

El rol del Ministerio de Hacienda (aprobaciones)



Fuente: LEY 1508 DE 2012 Y SUS REGLAMENTOS

El rol del Departamento Nacional de Planeación y CONPES a nivel nacional (aprobaciones)



Fuente: LEY 1508 DE 2012 Y SUS REGLAMENTOS

El rol del Ministerio Sectorial y de la entidad ejecutora

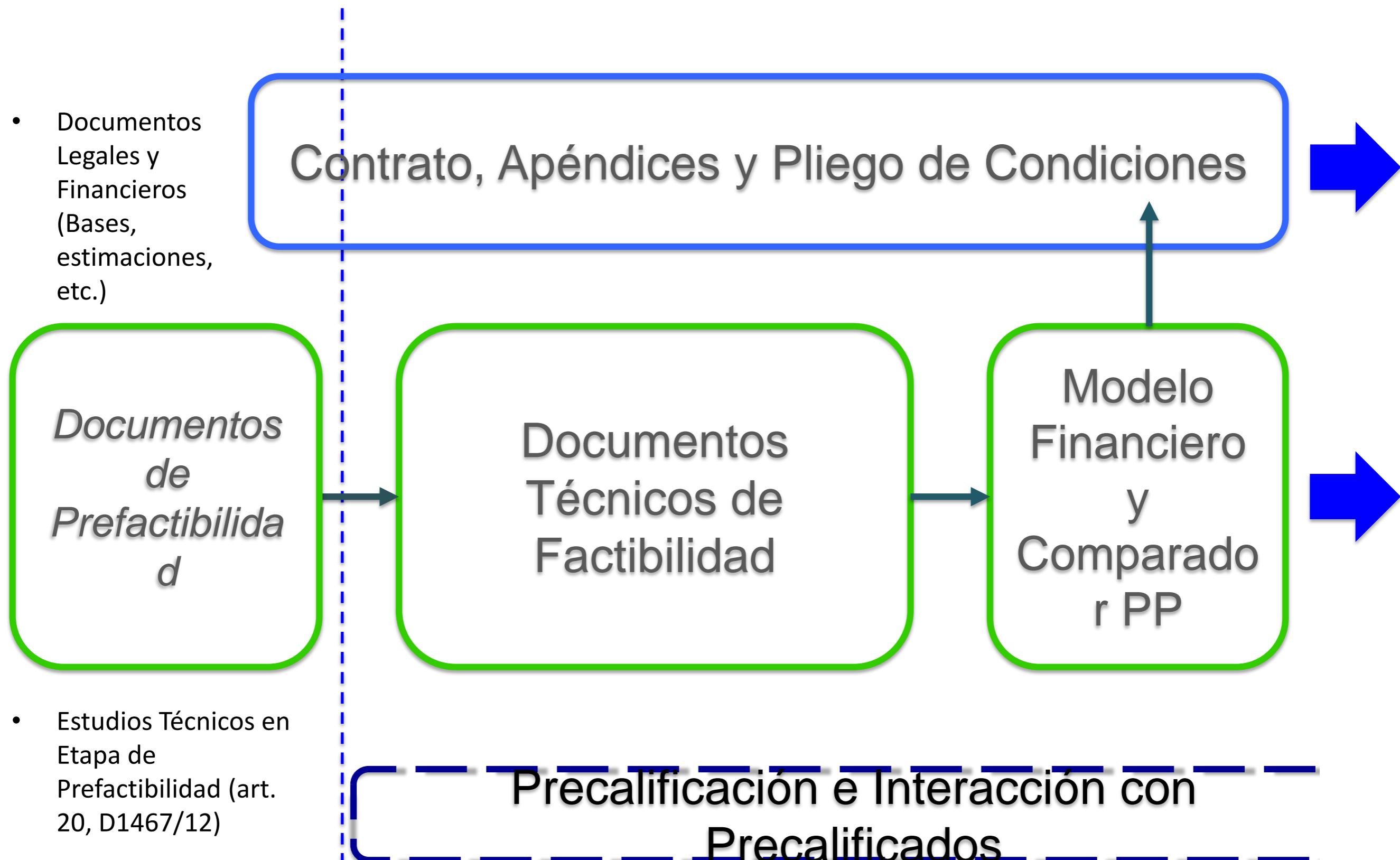


Fuente: LEY 1508 DE 2012 Y SUS REGLAMENTOS

Ejemplo de aprobaciones para una APP de iniciativa pública a nivel territorial



FASE 1



FASE 2

**Consejo de
Gobierno -
Importancia
Estratégica**

Secretaría Competente -
Justificación legal y económica
de que el proyecto corresponde
al sector infraestructura / y
aprobación pagos por UF

Oficina de Planeación -
Certificación de sometimiento de
obligaciones contingentes a
política de manejo del riesgo
contractual del Estado

**CONFIS
territorial-
Aprobación
solicitud de
VF
excepcionales**

**CONSEJO/AS
AMBLEA**

**La aprobación
de vigencias
futuras debe
obtenerse
antes de
iniciar el
último año de
gobierno**

Precalificación e Interacción con Precalificados

FASE 3

Pueden adelantarse antes de la aprobación de

VF.



Inicio del Proceso de Selección

Suscripción del Contrato de APP antes de iniciar el último año de gobierno (Art. 27 de L.1508/12)

Obligaciones Contingentes

- Pago de una suma de dinero, determinada o determinable, por la ocurrencia de un hecho futuro e incierto “*obligación pecuniaria sometida a condición*” (ley 448)
- Es el mecanismo legalmente establecido para que la entidad asuma los **riesgos** que le son asignados
- Exige un ahorro de la entidad contratante con recursos de su presupuesto (plan de aportes en la fiduprevisora) como mecanismo de disciplina fiscal
- Con fundamento en la evaluación de los riesgos y en los cálculos de probabilidad, se diseña el plan de aportes para cada proyecto
 - ◆ El plan de aportes debe ser revisado periódicamente, de conformidad con el comportamiento del riesgo
 - ◆ A falta de recursos en el Fondo de Contingencias, el pago se debe presupuestar (servicio de deuda)

Iniciativas privadas (propuestas no solicitadas) en Colombia

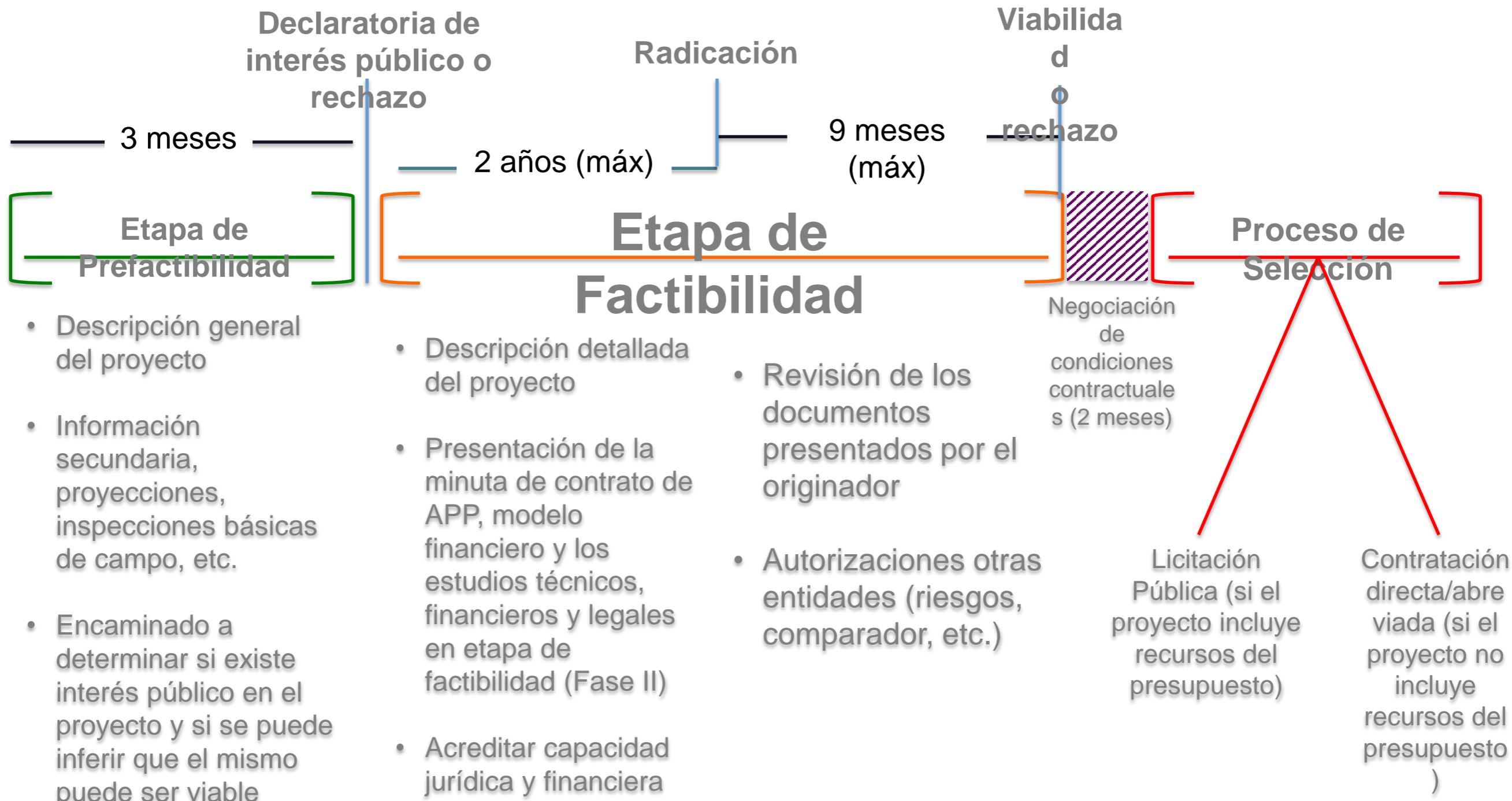
Se permite la presentación de iniciativas privadas sobre cualquier tipo de infraestructura y/o servicio que esté bajo el alcance de la Ley de APPs, salvo que: i) conlleve la modificación de proyectos existentes o ii) requiera de recursos del presupuesto mayores a 20/30% del valor del proyecto.

No existen restricciones temporales para su presentación y opera el principio de *“first-come, first served”*

Sin embargo, el originador cuenta con ventajas en el proceso de selección, las cuales dependerán de si el proyecto requiere de recursos del presupuesto (bonificación) o no (*“right of first refusal”*).

Adicionalmente, se le garantiza al originador el reembolso del valor de los estudios del proyecto, si éste no resulta adjudicatario.

Estructura del proceso de evaluación de una iniciativa privada



Retos en el proceso de evaluación de iniciativas privadas

Ventajas
del
Originador

Asignación
de
Riesgos

Retos en el proceso de evaluación de iniciativas privadas

Sin recursos
del presupuesto

Ventajas del Originador

Si la oferta del originador obtuvo un puntaje más alto que la ganadora, tiene la posibilidad de mejorar su oferta.

Con recursos del
presupuesto

Bonificación en el puntaje entre 10% y 3%, dependiendo del tamaño del proyecto.

En ninguno de los procesos de selección de iniciativa privada adjudicados desde la expedición de la Ley 1508/12 se han presentado terceros interesados en competir con el originador.

Retos en el proceso de evaluación de iniciativas privadas

La ley colombiana señala que los riesgos deben ser asignados a la parte contractual en mejor posición de administrarlos.

Asignación de Riesgos

Sin embargo, las entidades exigen que en proyectos de iniciativa privada el originador **altere tal principio, asignando más riesgos al lado privado.**

La asignación más eficiente de riesgo para el Estado, y para el proyecto, no es necesariamente la que implique una mayor asunción por parte del privado

Iniciativas privadas (estadísticas)

PRESENTADAS	385
FACTIBILIDAD	9
CONTRATOS	6
SUSCRITOS	

DURÁN & OSORIO
A B O G A D O S
A S O C I A D O S



Gracias!!!!

amduran@duranyosorio.com